



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

MENDOZA,

RESOLUCIÓN N°

Visto el Expediente EX-2023-0674071-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita una licitación para la Contratación de un Servicio de instalación, recambio y mantenimiento de instalaciones en el Centro de Visitantes del Parque Provincial Aconcagua con materiales y mano de obra; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 27 obra Resolución N° 373/2023-SAYOT por la cual se autorizó a la Dirección de Recursos Naturales Renovables dependiente de esta Secretaría a llevar a cabo una Licitación Pública para la contratación de trabajos en el Centro de Visitantes del Parque Provincial Aconcagua, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante en orden 25 y Pliego de Condiciones Particulares obrante en orden 06 del Expediente EX-2023-06740701-GDEMZA-DRNR#SAYOT, para lo cual se autorizó a invertir hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$5.391.561,00).

Que en orden 40 obra Listado de Proveedores Invitados.

Que en orden 41 obra Acta de Apertura de fecha 22 de septiembre de 2023, donde se indica que se presentó UNA (1) propuestas: Oferta Arroyo Proyectos Sustentables S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71620292-1.

Que de orden 42 a 50 obra documentación y propuesta de oferta de Arroyo Proyectos Sustentables S.A.S.

Que en orden 53 obra Informe de Comisión de Preadjudicación donde se expresa, luego de un análisis detallado de la propuesta, lo siguiente: Renglón 1 - Proveedor Arroyo Proyectos Sustentables S.A.S, Oferta Base, precio unitario PESOS SIETE MILLONES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$7.001.863,00), por trabajos de instalación, recambio y mantenimiento de instalaciones en el Centro de Visitantes del Parque Provincial Aconcagua y donde se concluye sugiriendo adjudicar la oferta Renglón 1 - Proveedor Arroyo Proyectos Sustentables S.A.S, Oferta Base, fundando tal decisión en virtud de la urgencia de la realización del servicio por la llegada de la temporada estival en el Parque Provincial Aconcagua y teniendo en cuenta que la mencionada firma ha sido la única interesada y por ajustarse a los requisitos técnicos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



GOBIERNO DE MENDOZA

Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

- 2-

RESOLUCIÓN N°

Que en orden 57 obra Volante de Imputación Preventiva N° 2023-140-336 ajustado, que demuestra la existencia de crédito disponible para hacer frente al gasto que demanda la contratación requerida.

Que en orden 59 obra prerrogativa de precio y en orden 50 informe sobre la solicitud de la misma conforme Artículo 132, apartado K, punto 2 de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Por ello teniendo en cuenta lo dispuesto por los Artículos N° 100, 132, 139, 140, 142, 144 inc. b), 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/2015, Ley N° 9033, Disposición 24/2018 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Asesoría Legal de esta Secretaría;

EL

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

RESUELVE:

Artículo 1° - Adjudíquese la Licitación N° 12304-0007-LPU23 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables para la Contratación de un Servicio de instalación, recambio y mantenimiento de instalaciones en el Centro de Visitantes del Parque Provincial Aconcagua con materiales y mano de obra, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales en orden 25 y Pliego de Bases y Cláusulas Particulares de orden 06 del Expediente EX-2023-06740701-GDEMZA-DRNR#SAYOT, a Arroyo Proyectos Sustentables S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71620292-1, oferta Renglón 1, Oferta Base, por un monto total de PESOS SEIS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 6.791.807,00), por ajustarse a lo solicitado.

Artículo 2° - El gasto que demande la contratación a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 6.791.807,00), será atendido por la Habilitación de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente - Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: SA6272 - 41301 - Fin. 130, Unidad de Gestión de Consumo: SA0056.

Artículo 3° - Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Proyecto resolución

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.